

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, diez y nueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2009-00885-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	TINTORERIA SOBIESKY LTDA.
Providencia	Auto 2351V
Decisión:	No accede

En atención a la solicitud allegada para reconocer personería jurídica, se informa que no se accede a la misma toda vez que el proceso con RAD: 05001-031-03-005-2009-00885-00, mediante auto 1315V del 31 de mayo del 2021 se dio por terminado por desistimiento tácito. (folio 360)

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLEO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmado Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

ALZM